

depósito municipal, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado a centro autorizado de tratamiento y descontaminación para baja definitiva y desguace.

Moralzarzal, a 12 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana, Javier Martín Pascual.

(02/7.626/09)

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado.

Propietario: don Mihailov Svetoslav Naskov.

Marca y modelo: "Audi" 90, color gris.

Matrícula: TO-1489-X.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado a centro autorizado de tratamiento y descontaminación para baja definitiva y desguace.

Moralzarzal, a 12 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana, Javier Martín Pascual.

(02/7.628/09)

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación individual de acuerdos de iniciación de procedimientos administrativos sancionadores por infracción en materia de competencia del Ayuntamiento de Móstoles, sin que haya podido practicarse, es por lo que de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por entender que la publicación íntegra de este acto, podría lesionar sus derechos e intereses, se comunica que habrá de personarse en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas de Sanciones del Ayuntamiento de Móstoles (plaza España, número 1, planta baja, Móstoles), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos) al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo.

En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación de la resolución surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

EXPTE.	CIF	INTERESADO
18 RE/09	B82574328	COMERCACRU SL
31 RE/09	B19232404	GARRIDO SL
33 RE/09	8943177H	Marcelo Durán Pajuelo
42 RE/08	20252301L	Mónica López Martín
43 RE/08	20258306K	Pablo Merino Cadarso
50 RE/08	2731842V	Dison Hernan Bermeo B.
53 RE/08	11780510W	Félix Vargas Pardo
55 RE/08	8947205K	Pablo Padrón Lloren
56 RE/08	7804131464	Anton Nikolov
57 RE/08	X7282533C	Guillermo A. Acevedo Cano
58 RE/08	47584843M	Tomás Mocejor Hernández
64 RE/08	X6620950D	Diana del Rosario
11430 RE/09	48202870E	El Hassan Zelaoui Filali
12243 RE/09	X623623Z	Hamid Azhari
12144 RE/09	X3913076V	Nour Eddine Sebbar
202 SE/09	X6461156L	Soufian Ghiati
238 SE/09	47498609K	Jesús Bernardous Rosa
253 SE/09	53394406K	José J. Bellón Molina
264 SE/09	47493358Z	Juan M. Sánchez Molina
291 SE/09	47491217N	Javier Izquierdo Fernández

EXPTE.	CIF	INTERESADO
82 OM/09	X2662198V	Delia Margarita Anaya H.
798 OM/09	X4756433X	Rodrigo Gonzalo Merino P.
1670 OM/09	X4328488A	Jesús obama Mba Moltuy
546 OM/09	SQ38408	Vanesa M. Cordero Alvarado
49 OM/09	X3649665W	Eva Jesús Jerez Meléndez
30 OM/09	8940329E	Amalio Vergara Cancio
593 OM/09	X5069393D	Vilma Doris Gilvonio Alvarado
692 OM/09	8940329E	Amalio Vergara Cancio
1911 OM/09	2826966	Leonor A. Reyna Cámara
2065 OM/09	46894657A	Javier Terrón Custo
2066 OM/09	47523290T	Estefanía García Gómez

En Móstoles, a 25 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Presidencia, Daniel Ortiz Espejo.

(02/7.988/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

Don Lunxi Deng solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de comercio al por menor de regalos, ropa y complementos en la calle Cercado, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 12 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/6.807/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

"Simasport Servicios Deportivos, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de comercio al por menor de productos de ferretería y accesorios de piscina en la calle Pino Canario, número 1, local 3, barrio del Pinar, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/3.828/09)

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2009, la ordenanza reguladora del tráfico y circulación para Navas del Rey.

La presente estará expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con la documentación correspondiente, por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Navas del Rey, a 3 de junio de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/21.196/09)

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2009, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida o de que extienda la Administración o las autoridades municipales a instancias de parte.

La presente estará expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con la documentación correspondiente, por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Navas del Rey, a 3 de junio de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/21.145/09)

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2009, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio.

La presente estará expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con la documentación correspondiente, por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Navas del Rey, a 3 de junio de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/21.195/09)

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, en sesión celebrada a las doce horas del día 2 de junio de 2008, informa favorablemente la cuenta general del ejercicio 2008. Una vez informada la misma, se expone al público mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID durante el plazo de quince días. Durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones o reparos que estimen convenientes ante la mencionada Comisión.

En Navas del Rey, a 3 de junio de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/21.144/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado practicar sin resultado positivo la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público según prevé el apartado 4 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, lo siguiente:

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por la normativa vigente, resuelvo: proceder a dar de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes a las personas que a continuación se relacionan, dando por finalizados los expedientes tramitados al efecto, al no haber procedido a la renovación de la inscripción padronal a tenor de lo establecido en la modificación del artículo 16 de la Ley 7/1985.

- El Mostafá El Mahtaoui.
- Mírian Rocío Martínez Velázquez.
- Jerónimo Martín Gazzo.
- Ghizlan El Khelih.
- Joao de Jesús Silva Oliveira.
- Mohssel El Maoussaoui.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la presente o, en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que deba entenderse presuntamente desestimado, o la publicación de la presente.

Paracuellos de Jarama, a 17 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/7.681/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para que manifieste si está o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar, en su caso, las alegaciones que estime pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad será efectiva.

- Sonia Patricio Ferreira.
- Neyla Rocío Reina Flórez.
- Omar Boutayoust.
- Malak El Hayani Al Malha.
- Saida Madani.
- Mohamed Fouitah.
- José Enrique Aspert Mari.
- Mohamed Anis Snoussi.
- Mykola Komarovskyy.
- Oksana Komarvoska.
- Mohammed Makrini.

Paracuellos de Jarama, a 17 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/7.680/09)

PELAYOS DE LA PRESA

OTROS ANUNCIOS

En relación con el expediente número 1/2009, sobre vehículo en estado de abandono, incoado a don Enrique Castillo de la Cruz, como propietario del vehículo matrícula 1940CFV, el alcalde-presidente dictó acuerdo de inicio de procedimiento.

Dicho expediente puede ser examinado por el interesado en las oficinas del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que presente alegaciones, advirtiéndole que transcurrido este plazo se procederá a la resolución del procedimiento. Dado que la presente notificación traslada un acto de trámite y no definitivo, no procede la interposición de recurso administrativo alguno. No obstante, puede interponer el que estime conveniente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, toda vez que intentada la notificación no ha podido ser practicada.

Pelayos de la Presa, a 12 de junio de 2009.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(02/7.617/09)